

Evaluación de control interno:

Análisis de los sistemas de control de la entidad, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Además, dentro de estos sistemas de control se incluyen temas relacionados con la evaluación ambiental, la participación ciudadana, las TICs, el control fiscal interno y los seguimientos a las funciones de advertencia, entre otros, que impliquen actos de gestión fiscal.

Consolidación de la Calificación de la Gestión Fiscal y Fenecimiento de la Cuenta.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la "Gestión Fiscal" la cual determinará si el concepto es "Favorable" cuando sea mayor o igual a 80 puntos y "Desfavorable" cuando sea menor a 80 puntos.

Fenecimiento: Pronunciamiento que pone fin a la revisión de la cuenta fiscal rendida la entidad, mediante el cual se califica la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos puestos a disposición condiciones en de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.



Control Interno somos TODOS!

Info Meci

AGEI REGULAR VIGENCIA 2014

Boletín No. 14 Junio de 2015 El pasado 20 de mayo de 2015 se Instaló por parte de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali la Auditoría Regular a Metro Cali de la vigencia 2014.



Que es la Auditoría Regular?

La contraloría Municipal es el ente encargado de evaluar la gestión y los resultados fiscales de Metro Cali S.A., para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios en desarrollo de los fines esenciales del Estado.

En la Auditoría Regular el ente de Control profiere un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, emitiendo el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Sistemas de Control

En el ejercicio de control fiscal se aplican los siguientes sistemas de control:

Control financiero: Para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, comprobando que en elaboración У en transacciones y operaciones que las originaron, se observaron cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y principios de contabilidad universalmente aceptados.

Control de legalidad: Comprobación de que las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de la entidad se realizaron conforme a las normas que le son aplicables.



Control de gestión: Examen de la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño.

Control de resultados: Para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.



Revisión de cuentas: Estudio de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, para establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.